COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LA EMPRESA SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., CONFORME AL LLAMADO "ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO" – ID Nº 208588, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

RES. CNV N° 18 I / 11
Acta de Directorio Nº 025 / 11

Asunción, 10 de marzo de 2011

VISTO: La Ley Nº 1.284/98 "Mercado de Valores", la Ley Nº 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado", la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley de Contrataciones Publicas", la Ley Nº 4.249/11 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011", el Decreto Nº 6.071/11 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 4.249/11", la Resolución CNV Nº 16 I/11 "Que aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la CNV para el ejercicio fiscal 2011", la Resolución DNCP Nº 805/09 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la Ley Nº 2.051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", la Nota CNV/ADM Nº 065/2011, la Nota CNV/ADM Nº 087/2011, el Acta Nº 01/2011, la Nota CNV/ADM Nº 101/2011, la Nota CNV/ADM Nº 103/2011, las ofertas presentadas por las empresas: Aseguradora Paraguaya S.A. y Sancor Seguros del Paraguay S.A., el Acta Nº 02/2011 y el Informe Nº 01/2011 presentado por el Comité de Evaluación de la CNV.----------

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Comisión Nacional de Valores (CNV) en fecha 28 de enero del corriente año elevó la comunicación a través de la Nota CNV/ADM Nº 065/2011, vía sistema de cargas de llamados Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), sobre la realización del Llamado "Adquisición de Seguro para Vehículo" - PAC Nº 208.588, en la modalidad Contratación Directa, conforme al Art. 34º de la Ley Nº 2.051/03, según lo establecido en el Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 y guardando relación con el Art. Nº 19 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------

Que, realizada la publicación del Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a través de la Nota CNV/ADM Nº 087/2011, convocó a las empresas: Aseguradora Yacyreta S.A., Aseguradora Paraguaya S.A., La Consolidada S.A. de Seguros, Panal Compañía de Seguros Generales S.A., El Productor S.A. de Seguros, Grupo General de Seguros S.A., Central S.A. de Seguros, Rumbos S.A. de Seguros, Seguros Generales S.A., Aseguradora del Este S.A., El Sol del Paraguay S.A. y Sancor Seguros del Paraguay S.A., a los efectos de que éstas presenten sus propuestas económicas para el día 14 de febrero del corriente año.----------

Que, en dicha fecha siendo la hora tope establecida para la presentación de ofertas se recibieron los sobres de las empresas Aseguradora Paraguaya S.A. y de Sancor Seguros del Paraguay S.A. según consta en el Acta Nº 01/2011.----------

Que, el artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 805/09 establece: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas..."*.----------

Que, dando cumplimiento a la mencionada disposición, la fecha de presentación y apertura de ofertas fue prorrogada para el día 21 de febrero de 2011, dicha prórroga fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según nota CNV/ADM Nº 101/2011 para su difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas y a los oferentes por nota CNV/ADM Nº 103/2011.----------

Que, en la nueva fecha de presentación y apertura de ofertas se recibieron las ofertas de las empresas Aseguradora Paraguaya S.A. y Sancor Seguros del Paraguay S.A.----------

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LA EMPRESA SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., CONFORME AL LLAMADO "ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO" – ID Nº 208588, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

RES. CNV N° 18 1 / 11
Acta de Directorio Nº 025 / 11

Asunción, 10 de marzo de 2011

Que, la Resolución DNCP Nº 805/09 en el art. 1º última parte establece: "*En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el art. 34 inc c) de la Ley Nº 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación*", y en donde dicho artículo, dispone: "*..., salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*".-----

Que, habiendo cumplido con dicha disposición legal, se procedió a realizar la apertura de las ofertas presentadas según consta en el Acta Nº 02/2011.----------

Que, el Comité de Evaluación en el Informe Nº 01/2011 sugiere al Directorio de la CNV, adjudicar a la empresa Sancor Seguros del Paraguay S.A.----------

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro Nacional para la adquisición de lo solicitado en el Llamado "Adquisición de Seguro para Vehículo" – ID Nº 208.588.----------

Por tanto, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores en uso de sus atribuciones legales.----------

RESUELVE:

1 – AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa de la CNV, la Contratación Directa y el pago correspondiente a la empresa Sancor Seguros del Paraguay S.A., en el Llamado "Adquisición de Seguro para Vehículo" – ID Nº 208.588, por un monto total de Gs. 2.688.000 (guaraníes dos millones seiscientos ochenta y ocho mil) IVA incluido, a fin de que la misma provea a la Institución de una póliza de seguro para la camioneta Renault Sandero Stepway, año 2011, según lo solicitado en las especificaciones del Llamado.----------

2 – COMUNÍQUESE a quienes corresponda y cumplido, archívese.-

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

FDO.) JORGE LUIS SCHREINER MARENGO, Presidente
PEDRO ARAUJO, Director
FERNANDO ESCOBAR, Director
ALICIA CICIOLLI DE GIMÉNEZ, Directora

Certifico que la presente copia es fiel a su original compuesta de 2 (dos) páginas.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES · Asunción - Paraguay ·

Abog. MA. LIDIA ZALAZAR TORALES
Secretaría General